



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO			
Constancia de Suspensión.							
DESCRIPCIÓN:							
Es el documento oficial expedido por el Ayuntamiento de Atlaconmulco a través de la Dirección de Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad que tendrá por objeto otorgar la suspensión del plazo concedido en la licencia de construcción vigente.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.3, 18.6 y 18.34 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 4, 5, 6 y 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y demás relativos y aplicables de las normas jurídicas invocadas.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción.		VIGENCIA UN AÑO.			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NOX	DIRECCIÓN WEB: NO APLICA.			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO UNA OBRA AUTORIZADA ES SUSPENDIDA DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA MISMA.					
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS							
<ul style="list-style-type: none"> -A la solicitud firmada se acompañará de folder tamaño oficio (color crema). -Acreditar su personalidad con credencial oficial vigente. -Carta poder e identificación mediante credencial oficial vigente. -Licencia de lotificación y/o construcción anterior (original y copia) o su Prorroga. -3 Placas fotográficas de la obra (interior y exterior). 	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.3, 18.6 y 18.34 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 4, 5, 6 y 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y demás relativos y aplicables de las normas jurídicas invocadas. Expediente				
	1	1					
	3	1					
	3	1					
PERSONAS MORALES							
Adicionalmente requiere: <ul style="list-style-type: none"> -Poder Notarial del Representante Legal. -Acta Constitutiva de la Empresa. 	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.3, 18.6 y 18.34 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 4, 5, 6 y 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y demás relativos y aplicables de las normas jurídicas invocadas. Expediente				
	1	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
<ul style="list-style-type: none"> -A la solicitud firmada se acompañará de folder tamaño oficio (color crema). -Acreditar su personalidad con credencial oficial vigente. -Carta poder e identificación mediante credencial oficial vigente. -Licencia de lotificación y/o construcción anterior (original y copia) o su Prorroga. -3 Placas fotográficas de la obra (interior y exterior). 	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18.1, 18.3, 18.6 y 18.34 del Código Administrativo del Estado de México, 1, 4, 5, 6 y 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y demás relativos y aplicables de las normas jurídicas invocadas. Expediente				
	1	1					
	3	1					
	3	1					
OTROS							
NO APLICA.							
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS.	TIEMPO DE RESPUESTA:	8 DÍAS HÁBILES.				
VIGENCIA:	UN AÑO.						
COSTO:	Sin costo.						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA.						



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Se emite con fundamento en el Código Administrativo del Estado de México, Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, Bando Municipal y Plan Municipal de Desarrollo Urbano.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Presidencia Municipal			Dirección de Desarrollo Urbano Vivienda y Movilidad		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Tec. en Cont. Anna María Chimal Velasco.		
DOMICILIO:	CALLE	Av. Alfredo del Mazo esquina Juan N. Reséndiz.		NO. INT. Y EXT.:	15
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	AtlaComulco.	
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(01712)	12-4-60-49	103		desarrollo.urbano@atlaComulco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuántas veces se puede solicitar?				
RESPUESTA:	Este trámite solo se autoriza por única vez				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo tengo que tramitar la suspensión?				
RESPUESTA:	5 días antes de que termine la vigencia de la licencia de construcción.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tengo que pagar?				
RESPUESTA:	Sin costo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	PRESIDENCIA MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ARQ. GUSTAVO GERARDO VALENCIA DEL MAZO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y MOVILIDAD.		ATLACOMULCO, MÉXICO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATLACOMULCO.	22/01/16